



Ayuntamiento de Alcalá la Real

Expediente n.º: 7421/2024

RESOLUCIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Nº de expediente
Propuesta del área Memoria justificativa Informe de no división en lotes	7421/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato privado	
Objeto del contrato: Enajenación bien inmueble sito en Caserías de San Isidro, Alcalá la Real (Jaén).	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV:70123200-1 (Venta de bienes raíces no residenciales).	
Valor estimado del contrato: 0 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 0 €	IVA: 0%.
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 0 euros	
Precio de la enajenación: 70.000 euros (debiendo abonar el adjudicatario el importe del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de los Servicios Técnicos y de conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO**

PRIMERO. No dividir en lotes el objeto del contrato visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales.

- El contrato NO se divide en lotes. La no división en lotes se justifica por la unidad funcional de las prestaciones de la adjudicataria: "Parcela propiedad del Ayuntamiento de Alcalá la Real con número de finca registral 60900 y con referencia catastral 23002A022006210000RI que se encuentra ubicada en Caserías de San Isidro, Alcalá la Real, Jaén."

Así lo mandó y firma Concejalía delegada y por el Secretario para hacer constar que toma razón del mismo a los solos efectos de dar fe pública y su incorporación al Libro oficial de Resoluciones.

En Alcalá la Real en la fecha de la firma electrónica.

